

# Circular 134/2022

- A las Federaciones Insulares y Delegaciones
  - A los clubes
  - A los atletas y entrenadores

## PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (PNTD) JORNADA DE FORMACIÓN TÉCNICA DE ESPECIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Modalidad: Marcha**

La Federación Canaria de Atletismo (FCA) y la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), desarrollando el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD) para 2022 de la Real Federación Española de Atletismo organizará la siguiente Jornada de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento;

Fecha: 24 y 25 de septiembre de 2022		
Especialidad	Lugar	TÉCNICO ESPECIALIZADO RFEA / TÉCNICOS CONVOCADOS
Marcha	<span style="color: red;">Estadio Municipal Vecindario</span>	DANIEL JACINTO GARZÓN JIMÉNEZ – RFEA-
		MARÍA JOSÉ PICAZO MELCHOR – NUTRICIONISTA-
		JONAY MEDINA GONZÁLEZ – COORDINADOR FCA-
		BASILIO JESÚS LABRADOR SANABRIA
		FELIX CRISTÓBAL RAMOS GONZÁLEZ
		GUSTAVO LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
		RAFAEL LUIS OLANO MARTÍN
		PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ DORTA
		RAMÓN LUIS HERRERA
		YAMILÉ PAUMIER PÉREZ

El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD) de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), alineado con los objetivos del Proyecto anual aprobado por el Consejo Superior de Deportes (CSD), como finalidad el desarrollo integral de los atletas de categoría Sub-16 y Sub-18 en su recorrido hacia el Alto Rendimiento.

Las acciones del PNTD abarcan las diferentes fases del proceso formativo del atleta, sirviendo de enlace

entre las etapas fundamentales de Identificación y el Alto Rendimiento Deportivo, pasando por el seguimiento y control del rendimiento en la etapa de especialización. Es un largo proceso el que se realiza fundamentalmente dentro de la estructura de los programas nacionales existentes en la RFEA y en colaboración con las FF.AA., clubes y escuelas de atletismo.

Como herramienta fundamental para optimizar el desarrollo integral de los atletas, se ha diseñado un

programa de Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento de jóvenes atletas destacados, organizadas por la RFEA y ejecutadas en colaboración con las FF.AA.

La organización de estas Jornadas se realizará por especialidades o pruebas concretas, en las distintas Comunidades Autónomas, con estructura y requisitos comunes determinados por la RFEA.

Este nuevo modelo de colaboración representa un planteamiento más ambicioso y a su vez más racional para el éxito del PNTD, al realizar todas las Jornadas en cooperación con las Direcciones Técnicas de la FF.AA., dado que este nuevo modelo da la oportunidad de involucrar a más atletas y entrenadores ampliando el alcance del mismo.

## OBJETIVOS.

El primer objetivo estratégico del PNTD es la identificación, seguimiento y desarrollo de los jóvenes talentos atléticos desde que destacan en el ámbito autonómico, hasta que lleguen a formar parte del equipo nacional.

El segundo objetivo estratégico del PNTD es ayudar al desarrollo de los entrenadores personales de los atletas participantes en aquellas materias técnicas referidas a las edades contempladas en el PNTD.

Como objetivos específicos se establecen:

- Posibilitar la formación integral del atleta, reforzando su desarrollo tanto atlético, como personal y académico.
- Conocer a los atletas y a sus entrenadores, su entorno de trabajo y desarrollo personal y atlético.
- Mejora del nivel técnico de los entrenadores y de los atletas.
- Monitorizar y hacer un seguimiento/tutorización personalizada del desarrollo deportivo de los atletas más destacados y sus entrenadores.
- Crear un marco de comunicación con las FF.AA. y el núcleo entrenador-atleta para un correcto seguimiento.
- Mejora de la calidad del entrenamiento y de la progresión de los jóvenes atletas.

- Complementar la formación federativa y capacitación de los entrenadores participantes.
- Desarrollar acciones de Tecnificación de la RFEA, junto con las FF.AA.
- Alineado con las políticas del CSD y el Plan de Desarrollo de la RFEA “Aspiración 2030” uno de los objetivos es aumentar la participación de más mujeres entrenadoras en este programa PNTD 2022.

## CONVOCATORIA PROVISIONAL.

Los atletas y técnicos personales que acepten o renuncien deben comunicarlo antes de las 10:00 horas del lunes 18 de septiembre de 2022, a través del mail [averdun@atletismocanario.es](mailto:averdun@atletismocanario.es), **enviando el formulario – página 4 del presente documento.**

**Fecha de incorporación:** Sábado 24 de septiembre de 2022, por la mañana.

**Fecha de salida:** Domingo 25 de septiembre de 2022, al mediodía.

**ALOJAMIENTO:** Hotel Elba Vecindario\*\*\*\*

NOMBRE	ISLA	CLUB (1)	ENTRENADOR (2)
Pablo González Villares (2006)	Gran Canaria	ADASAT- Gran Canaria	Jonay Medina González
Jacqueline Piñana Valladares (2005)	Tenerife	C.A. Arona	Basilio Jesús Labrador Sanabria
Claudia Nazaret Torres Artilles (2007)	Gran Canaria	Club Deportiva UAVA	Felix Cristóbal Ramos González
Mariana Navarro Mesa (2007)	Tenerife	C.A. Arona	
Aithor Ivanjob Martín Rodríguez (2008)	Fuerteventura	Club Deportivo Jable del Sur Itagu	Gustavo Luis Rodríguez Santana
Lara Fernández Fernández (2008)	Tenerife	CEA Tenerife 1984	
Nacali Alexander López Concepción (2008)	Tenerife	CEA Tenerife 1984	
Antonio Daniel Alonso de Amaro (2007)	Tenerife	CEA Tenerife 1984	Rafael Luis Olano Martín
Dario León Torres (2008)	Tenerife	Club Deportivo Aguerre	
Jonás Machín Fernández (2008)	Tenerife	Club Deportivo Aguerre	
Laura López Hernández (2004)	Tenerife	CEA Tenerife 1984	Pedro Manuel Rodríguez Dorta
Rubén Martín García (2003)	Tenerife	CEMA Tegueste	Ramón Luis Herrera
Jorge Gutiérrez Rosado (2003)	Tenerife	C.A. Milla Chicharrera 2007	Yamile Paumier Pérez

(1) Club del atleta durante la temporada actual (2022).

(2) Entrenadores personales recogidos en la ficha personal del atleta.

En San Cristóbal de La Laguna, a 16 de septiembre de 2022

**CONFIRMACIÓN / RENUNCIA  
CONCENTRACIÓN PNTD 2022 – GRAN CANARIA  
MARCHA ATLÉTICA**

**DATOS DEPORTISTA:**

NOMBRE DEPORTISTA	
DNI	
ISLA RESIDENCIA	

**CONFIRMA****RENUNCIA\*****MOTIVO RENUNCIA\*:**

--

En caso de que un atleta confirmase la participación y luego no acudiera al viaje injustificadamente, deberá abonar a la FCA los gastos del viaje, manutención y transporte que haya ocasionado.

Firma del atleta

En caso de atletas menores de edad, debe ser el tutor legal el que firme el presente documento, dando con ella autorización para su participación y desplazamiento correspondiente, bajo lo recogido en la presente circular.

NOMBRE	
DNI	
EN CALIDAD	

Firma del padre, madre o tutor